

Fenómenos de la desmemoria en Chihuahua: protesta social e intervención del espacio público

Édgar Rodríguez López

(Universidad Autónoma de Chihuahua, México)¹

Resumen: El artículo interviene de manera crítica la marcha del 25 de noviembre del 2018 (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) en la ciudad de Chihuahua desde teorías sobre los *cuerpos* en la protesta social, su relación con los medios de comunicación y sus intervenciones del *espacio público* como herramienta para visibilizar las denuncias contra la violencia feminicida. Además, problematiza como hecho simbólico la eliminación de la denuncia visual plasmada en la Glorieta de Francisco Villa apoyado en los estudios de la *posmemoria* y la desmemoria colectiva. Asimismo, plantea la apertura y relevancia de los Estudios culturales como medio de intervención en las realidades político-sociales.

Palabras clave: Cuerpo, Espacio público, Protesta social, Posmemoria, Memoria colectiva, Violencia, Feminicidio, Estudios culturales.

Abstract: The article critically intervenes on the March of 25 November 2018 (International Day for the Elimination of Violence against Women) in the city of Chihuahua from theories about bodies in *social protest*, their relationship with the media and their interventions on *public space* as a tool to make allegations of femicide violence seeable. In addition, it problematizes as a symbolic fact the elimination of the visual denunciation embodied in the traffic roundabout of Francisco Villa supported by the studies of *post-memory* and collective dismemory. It also raises the openness and relevance of cultural studies as a means of intervention in social-political realities.

Keywords: Body, Public space, Social protest, Post-memory, Collective memory, Violence, Femicide, Cultural studies.

Recibido: 2 de agosto. Aceptado: 8 de setiembre.

1. (Chihuahua, México, 1997). Publicó el libro de cuentos *Bajo la cama* (2015) en la Colección Soltar las Amarras del Instituto de Cultura del Municipio. Ha publicado cuento en la revista *Marabunta* y en *Metamorfosis*, revista de la Facultad de Filosofía y Letras. Ha participado en distintos congresos universitarios de literatura en Chihuahua, Puebla, Cuernavaca y Mérida. Participó como ponente en el II Simposio Internacional de Investigación sobre Violencia en la ciudad de Chihuahua. Forma parte del Colectivo Cultural Luvina encargado de proyectos de gestión y promoción cultural, además colabora con el Grupo Disciplinar Literatura y Cultura del Norte de México. Actualmente cursa el último semestre de la licenciatura en Letras Españolas en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

“Recordar es una acción ética, tiene un valor ético en y por sí mismo.
La memoria es, dolorosamente, la única relación que podemos sostener con los muertos”

Ante el dolor de los demás, Susan Sontag.

Era un 25 de noviembre del 2018 y se conmemoraba el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Fue un domingo cuando se reunieron grupos de Marea Verde, Movimiento Malinche y Justicia para Nuestras Hijas para denunciar la violencia de género y exigir reformas en materia de aborto legal y seguro. Las mujeres de la marcha intervinieron la Glorieta de Francisco Villa, colgaron un pañuelo verde al cuello del “Centauro del Norte” y escribieron con tinta verde en el muro: AQUÍ SE TORTURAN, VIOLAN Y MATAN MUJERES Y NIÑAS. Poco tiempo después, ese mismo domingo, trabajadores municipales limpiaron la tinta del monumento. Ese mismo día, en un comunicado oficial, la Fiscalía Especializada de la Mujer notificaba el feminicidio de Yadali Aristelsi Aguirre Franco, de dieciséis años, cuya causa de muerte era traumatismo craneoencefálico (Rentería). Fue ese mismo domingo cuando se encontraba el cuerpo de Yadali junto a un block ensangrentado en la colonia Riberas de Sacramento y al poco tiempo se borraba la tinta verde de protesta.

Ante este hecho, por demás doloroso y simbólico, cabe realizar –y es necesario– un análisis que contribuya a desvelar ciertos comportamientos, fenómenos o actos que agudizan una situación de violencia. Estos hechos pueden estudiarse dentro de su contexto específico, que es la ciudad de Chihuahua, y apoyado en disciplinas que ofrecen herramientas adecuadas para su intervención crítica. Dichas herramientas provienen de distintos ámbitos de estudio, por ello la crítica cultural es tan diversa y transdisciplinar. Además, los Estudios culturales son valiosos cuando existen problemáticas sociopolíticas de violencia estructural o cultural (Galtung, 7, 11) En su teoría de la cultura de la hibridez, Alfonso de Toro escribe:

si los estudios de CL [Crítica Literaria] y EC [Estudios Culturales] tendrán en el futuro una legitimación, ésta tendrá que ser con un fuerte implemento político, esto es, en estrecha relación con las instituciones de poder político e institucional, ya que en este tipo de instituciones existe una grave carencia de un conocimiento básico para tratar la Otredad y las minorías étnico-culturales. (195-196)

Así, los Estudios culturales conforman una red de marcos conceptuales trasladados de otras disciplinas y en favor de un contexto político-social que los requiere. De ahí que estos estudios se dediquen a la investigación de los grupos en condiciones de precariedad y riesgo, pues son estos grupos los que precisan un apoyo, los que responden a la pregunta de *para qué estamos y quién nos necesita* (de Toro, 197).

Esto último implica también que los Estudios culturales tengan presencia en los currículos universitarios, pues la crítica literaria ha desbordado sus objetos de análisis tradicionales para dedicarse a un campo de estudio más amplio. Sobre esto apunta Nelly Richard lo siguiente:

Los Estudios culturales han favorecido el libre ingreso universitario de saberes que cruzan las construcciones de objetos con las formaciones de sujetos: el “adentro” de la máquina de enseñanza con “afueras” múltiples que des-bordan el texto académico (sus archivos y bibliotecas) con los flujos conectivos de un pensar que no se basta a sí mismo y que desea poner en acción ciertas energías de transformación social. (Globalización)

De esta manera, los Estudios culturales responden a necesidades tanto de la academia que rebasa los objetos tradicionales de sus disciplinas, como del contexto social que necesita al medio académico para ser intervenido, comprendido. Por estas razones, el estudio crítico aquí se aplica a un fenómeno reciente de carácter político-social y simbólico, que surge del estado de amenaza de un sector en riesgo, el de las mujeres. El hecho narrado al principio de este trabajo permite un acercamiento a tres elementos específicos que conforman el suceso. Primero, ocurre durante una *protesta social* con un discurso determinado que es la lucha feminista por los derechos humanos, la legislación en materia de aborto legal y seguro, y en denuncia de la violencia contra la mujer. Segundo, la protesta se da en un *espacio público* que abarca calles, aceras, plazas, glorietas, que se intervienen con dicho discurso de manera visual. Y tercero, el acto posterior realizado por los trabajadores municipales proporciona un aspecto simbólico que se analiza desde los estudios de la *posmemoria*. Por lo tanto, en este ensayo se analiza este evento en el orden de presentación de estos tres elementos, sustentados principalmente en aportaciones teóricas de Judith Butler en cuanto a los *cuerpos* en la protesta social, en los planteamientos de Maurice Halbwachs sobre la *memoria colectiva* y de Nelly Richard acerca de la *crítica de la memoria*.

Primero, la protesta social “se asienta sobre la configuración de una demanda que el sistema político o el régimen imperante no está respondiendo o no ha podido resolver” (Magrini 34). El suceso referido al inicio fue seguido por los medios de comunicación, en donde fue visible que la protesta intervenía el espacio público de la ciudad y, en particular, el Monumento a Francisco Villa ubicado en la ciudad de Chihuahua. Sin embargo, los periódicos digitales que cubrieron el hecho mostraron una postura muy particular. En el sitio de *Radiza*, periódico local de la ciudad vecina de Delicias, se informa de la siguiente manera: “Un grupo de mujeres realizó pintas en una de las glorietas más emblemáticas de la ciudad, lo que generó descontento entre la ciudadanía. Fue en la glorieta de Francisco Villa, ubicada entre División del Norte y Avenida Universidad, destacó que ninguna autoridad impidió el hecho” (García). Luego, el periódico digital *La Opción de Chihuahua* escribió:

Un grupo de mujeres vandalizó la estatua más emblemática de la ciudad, por lo que generó molestias de los guaidores que circulaban en sus vehículos. En la glorieta de Francisco Villa que se ubica en la avenida División del Norte y Avenida Universidad, fue vandalizada por un grupo de mujeres, hecho que molestó a guaidores y transeúntes. [...] Ante tal hecho, no se ha visto presencia policiaca o de alguna autoridad municipal. (Salvador)

Pero, ¿a quiénes causó molestia y descontento precisamente la intervención de la Glorieta y por qué? Este aspecto es el que más se destaca en ambas notas periodísticas, más allá del contenido del discurso que se manifiesta en dicha “pinta”. Sin embargo, las protestas sociales son lo que son porque se apropian del espacio público para traer a la *esfera pública*² un tema relevante y urgente que necesita discutirse en términos legales y de seguridad pública.

En cuanto al papel de medios de comunicación como estos periódicos digitales es evidente que sostienen dinámicas mediáticas que provocan interpretaciones manipuladas de la información. Estas dinámicas se dan generalmente en tres formas, según Ana Lucía Magrini: 1) “Cuando los medios de comunicación tratan la protesta social lo hacen desde una narrativa delictiva”; 2) “Generalmente no se profundiza en el contenido del reclamo sino en el modo o forma del reclamo”; y 3) “Generalmente no se incluyen las voces de quienes reclaman y cuando lo hacen se termina estigmatizando a los ciudadanos” (47). Tanto *Radiza* como *La Opción de Chihuahua* son claros ejemplos del uso de estas dinámicas mediáticas que demeritan el reclamo de las protestas sociales. Ambos portales de noticias remarcan el carácter delictivo de los actos realizados por las mujeres en la manifestación del 25 de noviembre y no hay suficiente atención al contenido del discurso que exclama su protesta.

En *Diez cuestiones actuales sobre derechos humanos*, Joaquín Mejía Rivera señala que los participantes de las protestas sociales son recurrentemente estigmatizados y criminalizados por las fuerzas policiacas, que generalmente reprimen estas manifestaciones, pero también –y sobre todo– por una gran parte de la sociedad (288-289). Además, apunta que, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

en una sociedad democrática, el espacio urbano y público no es solo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación política, en el que el derecho a la libertad de expresión es fundamental para colocar en el debate público los intereses de los sectores más vulnerabilizados y marginados de la sociedad, y la protesta social es una de las vías para situar sus demandas en las calles, en las plazas, en los edificios públicos y en las paredes. (292)

2. En el *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos* se define: “El concepto de esfera pública que emerge en la teoría crítica de fines del siglo XX queda desligado de localizaciones espaciales concretas –la plaza pública, o en su caso, el parlamento–. Antes bien, la comprensión que se tiene del espacio público es metafórica: se trata de un espacio virtual, constituido por un entramado amorfo de conversaciones y discusiones” (Szurmuk-McKee, 98). Por lo tanto, la Glorieta de Francisco Villa, como los otros espacios públicos que se intervinieron, son una herramienta para llevar el discurso de la marcha a la discusión pública.

Por lo tanto, las mujeres que intervinieron la Glorieta no cometieron actos de vandalismo, como lo sugieren las notas digitales, y aunque causaran molestia o incomodidad en la vida cotidiana de algunas personas, manifestaciones como esta son necesarias para ejercer el derecho a la libertad de expresión (287) y el justo reclamo ante una situación de urgencia.

Aquellas mujeres de Chihuahua se congregaron ese 25 de noviembre para exclamar un grito desesperado desde el espacio público. Sus cuerpos, juntos, manifestaron la expresión colectiva de su denuncia y su larga exigencia. Según Judith Butler, cuando esto sucede vemos en estos cuerpos “el ejercicio performativo de su derecho a la aparición, es decir, una reivindicación corporeizada de una vida más vivible” (31), su derecho a reclamar desde el espacio público y ser visibilizadas, así como sus cuerpos y sus denuncias por la justicia. Los cuerpos reunidos por un objetivo común expresan el derecho a la protesta y a la libertad de expresión, así como su aparición en el debate público más allá de las instituciones, pues “la política ya no se define como una actividad exclusiva de la esfera pública, de esa esfera distinta de la privada, sino que cruza repetidamente las líneas que separan a ambas, llamando la atención sobre la forma en que la política está ya presente en el hogar, en la calle o en el barrio, incluso en los espacios virtuales” (76). Por ello la manifestación del 25 de noviembre provocó supuestamente el descontento de las personas cercanas al lugar, porque en la protesta social se lucha además por el carácter público de los espacios que son intervenidos (75), es ahí donde es necesario que se muestren las realidades violentas, los horrores del crimen. La intervención de la Glorieta es válida dentro de la protesta y exige la atención de todas las personas, no solamente de las autoridades.

Los espacios públicos como el Monumento a Francisco Villa sufren una reconfiguración material cuando son ocupados por los cuerpos en protesta. Como ejemplo de este fenómeno, Butler refiere a cuando los camiones o tanques de guerra son utilizados por una persona que, sobre ellos, exclama una denuncia y dirige su voz a una multitud. En ese momento estos objetos se reconfiguran materialmente y pierden su operatividad original para ser entonces la plataforma de una protesta diferente o incluso contraria a esa operatividad (76). En el caso de la protesta social del 25 de noviembre, la intervención de la Glorieta causó la reconfiguración del monumento para funcionar como soporte del discurso de protesta expresado por las mujeres en la lucha por los derechos humanos y la no violencia contra la mujer. La escritura verde en el muro de la Glorieta supuso una extensión de los cuerpos en su derecho de aparecer en el espacio público. Por esta razón, la nueva función de este objeto material se trasladó más allá de la esfera pública y llegó incluso a la vida personal de quien presuntamente se sintió inconforme con la protesta.

Sin embargo, la reconfiguración del espacio público a través de la protesta social supuso, en el caso del 25 de noviembre en Chihuahua, un fenómeno simbólico que contribuyó a la interpretación del hecho por las dinámicas mediáticas planteadas arriba. La

denuncia plasmada en el muro señalaba: AQUÍ SE TORTURAN, VIOLAN Y MATAN MUJERES Y NIÑAS, y fue borrada poco tiempo después por trabajadores del gobierno municipal. Si la protesta social de los cuerpos era su derecho de aparición en el espacio público para llevar sus denuncias a la esfera pública y más allá, para que sus palabras fueran vistas, escuchadas por multitudes peatonales, en automóvil, por las autoridades, entonces, ¿qué significa que estas palabras sean suprimidas minutos después de ser expuestas en el espacio público? ¿Qué representa que la plataforma de la Glorieta se reconfigure momentáneamente para luego permanecer impecable y sin huellas de nada? ¿A cuál olvido se reduce esta proclama en mayúsculas? Si estos cuerpos nos dicen, como escribe Butler, que “no son desechables” y lo que expresan es: “Seguimos aquí, seguimos insistiendo, exigiendo más justicia, pidiendo que se nos libere de la precariedad,³ que se nos brinde la posibilidad de una vida vivible” (32), entonces ¿qué puede deducirse del hecho de que sus palabras sean borradas del espacio público inmediatamente?



1. Escritura de la protesta durante la marcha del 25 de noviembre del 2018 en Chihuahua.
Fuente: *La Opción de Chihuahua*.

3. Para Butler, el término *precaridad* es “la distribución diferenciada de la precariedad” y refiere a “una condición impuesta políticamente merced a la cual ciertos grupos de la población sufren la quiebra de las redes sociales y económicas de apoyo mucho más que otros, y en consecuencia están más expuestos a los daños, la violencia y la muerte. [...] [Condición] que maximiza la vulnerabilidad y la exposición de las poblaciones, de manera que quedan expuestas a la violencia estatal, a la violencia callejera o doméstica, así como a otras formas de violencia no aprobadas por los Estados, pero frente a las cuales sus instrumentos judiciales no ofrecen una suficiente protección o restitución” (40). Además, el término guarda una relación directa con la definición de *feminicidio* que propone Marcela Lagarde: “Hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no da las suficientes garantías a las niñas y las mujeres y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Cuando el estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado” (216-17).

Esto tal vez pueda parecer una sobreinterpretación de un suceso recurrente en las protestas sociales y en los medios de comunicación que las cubren. A pesar de que los reclamos visuales como este son limpiados en todas las ciudades donde se dan protestas sociales en la vía pública, son hechos que pueden debatirse y originar una reflexión crítica. Los Estudios culturales han abierto una de sus ramas hacia los temas sobre la memoria y el testimonio. Estos temas surgieron generalmente desde los estudios sobre la memoria de las dictaduras latinoamericanas, sus sobrevivientes y sus recuerdos o también sobre la memoria de la conquista (Szurmuk-McKee 175-176). Junto a estos, los estudios de la *posmemoria* surgen de los replanteamientos teóricos sobre el genocidio y los campos de concentración nazis. “La posmemoria surge en el campo de estudios sobre la memoria como un modo de dar cuenta de la perdurabilidad de los hechos traumáticos” (224), como en el caso de Latinoamérica, las dictaduras militares y las desapariciones forzadas, o en México, la narcoviolencia, el feminicidio, las desapariciones. Por tanto, los estudios de la posmemoria en el caso de Chihuahua, y en cuanto a la protesta del 25 de noviembre, se dedican a la reformulación de un pasado traumático como la gran ola de feminicidios y desapariciones, principalmente en Ciudad Juárez.



2. Trabajadores municipales limpiando el monumento tras la marcha del 25 de noviembre del 2018.
Fuente: Radiza.

Para Nelly Richard la memoria no es el pasado como lo histórico ni tampoco el recuerdo como reminiscencias repentinas, sino que “designa una zona de asociaciones voluntarias e involuntarias que se mueve *entre* el pasado y el presente, ambos concebidos como formaciones incompletas en las que se entrelaza lo *ya consumado* con lo *aún*

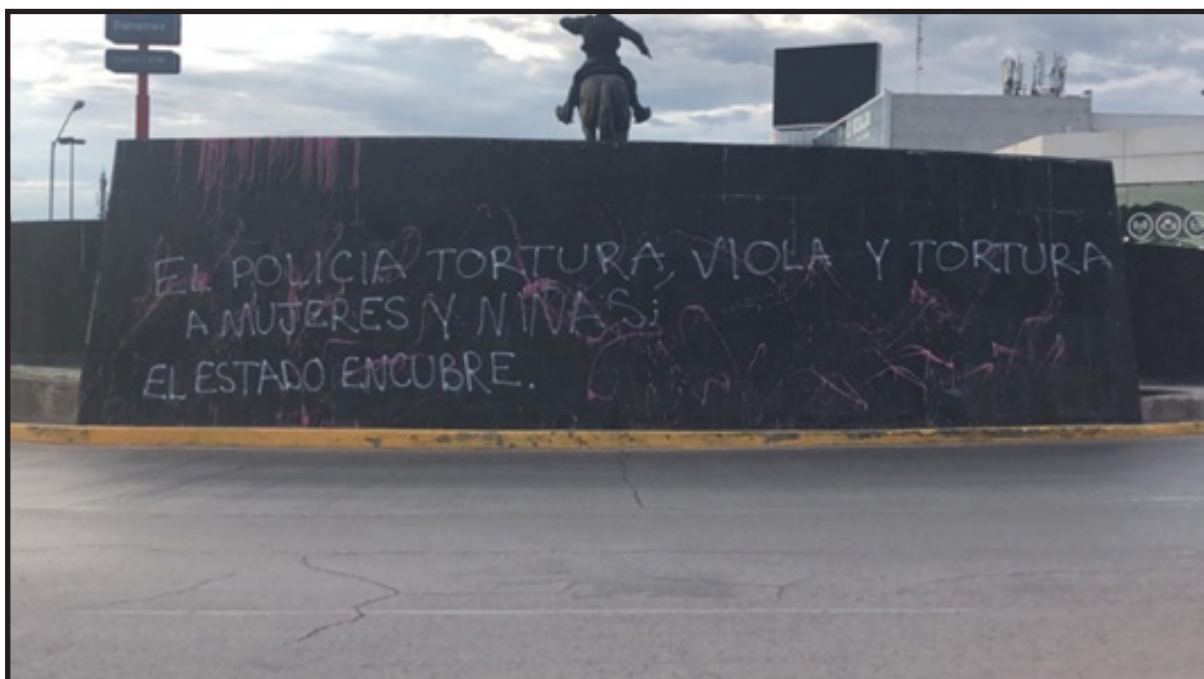
no realizado” (15-16). Ahora, la memoria colectiva, según Maurice Halbwachs, es “una corriente de pensamiento continua, con una continuidad que no tiene nada de artificial, puesto que retiene del pasado sólo lo que aún está vivo o es capaz de vivir en la conciencia del grupo que la mantiene” (213-214). Con esto en cuenta, la memoria colectiva de un grupo amplio como el de la ciudad de Chihuahua retiene los sucesos traumáticos de la historia reciente y se mantiene por los testimonios que aún sobreviven de ese pasado. Así también, por testimonios simbólicos y materiales como, por ejemplo, la placa memorial del asesinato de Marisela Escobedo y la Cruz de Clavos, ambas frente al Palacio de Gobierno de la ciudad. Estos hechos aún están vivos, forman parte de la protesta del 25 de noviembre y conforman la memoria que permanece hasta ahora. Por esto es necesario intervenir aquí la simbolización de la *desmemoria* que supone la eliminación de la denuncia expuesta visualmente en la Glorieta.

Dice Jorge Larrión: “Si existe una memoria colectiva que se sustenta y manifiesta en las memorias individuales, también existe en un sentido casi simétrico un olvido colectivo que se construye, mantiene y transforma socialmente. Se muestra así que vivir en sociedad implica a veces olvidar juntos” (80). En este sentido, la brevedad de la denuncia exhibida en la Glorieta y la supuesta molestia e inconformidad de las personas con la “pinta”, además de la postura de los medios de comunicación, representan este olvido colectivo de los hechos traumáticos que otras personas –sobrevivientes– intentan preservar. Las luchas y protestas sociales como la del 25 de noviembre son también batallas por la memoria y contra la desmemoria, por ello las manifestaciones en México normalmente proclaman “Ni perdón ni olvido”. Le Goff dice a esto: “La memoria colectiva, sin embargo, no es sólo una conquista: es un instrumento y una mira de poder” (181). Entonces, la preservación de la memoria no es un acto de vandalismo en el espacio público de la protesta social, sino un grito de exigencia que se traslada materialmente a monumentos, calles, muros y los reconfigura para exponer un discurso contra la desmemoria colectiva.

El símbolo de la desmemoria que sugiere la supresión de las palabras escritas durante la marcha del 25 de noviembre tiene una relevancia mayor y más inquietante cuando se da al mismo tiempo que el hallazgo de la adolescente Yadali Aristelsi Aguirre Franco en la colonia Riberas de Sacramento, a las afueras de la ciudad. De nuevo, ¿a cuál olvido se reducen las palabras en mayúscula cuando los hechos traumáticos de la posmemoria continúan repitiéndose? Siguiendo con Larrión, la “clase dominante tiende [...] a fomentar una memoria colectiva amansada y dulcificada que busca ser el soporte oficial de la memoria de toda la sociedad. Así, los colectivos privilegiados difunden la idea de una sociedad uniforme y equilibrada carente de grupos fuertemente divididos y enfrentados” (81-82). Dentro de estas prácticas caben las dinámicas mediáticas de los periódicos digitales que cubrieron la protesta. Estos medios contribuyen a la uniformidad social y a la desmemoria de los discursos pronunciados en las manifestaciones sociales

como la del 25 de noviembre y, por extensión, de la memoria traumática que recuerdan sus denuncias.

Para dar cuenta de esta constante cabe sólo actualizar el hecho al año siguiente cuando el 16 de agosto del 2019 se convocó a una marcha feminista nacional cuyo lema principal fue “No me cuidan, me violan”, y que denunciaba los casos de violación, asesinato y tortura de policías a mujeres en la Ciudad de México y sus casos legales estancados (Aquino). La magnitud de esta marcha fue mayor a la del 25 de noviembre del 2018 y, sin embargo, las dinámicas mediáticas fueron idénticas en la ciudad de Chihuahua. La misma glorieta fue utilizada para plasmar la nueva protesta: EL POLICÍA TORTURA, VIOLA Y TORTURA A MUJERES Y NIÑAS; EL ESTADO ENCUBRE y otra vez aparecieron las notas de periódicos digitales.



3. Escritura de protesta durante la marcha del 16 de agosto del 2019 en Chihuahua.

Fuente: *La Opción de Chihuahua*.

Esta vez el portal de *El Diario de Chihuahua* fue el principal en las dinámicas mediáticas informando de la siguiente manera: “Diversas pintas en monumentos emblemáticos de la ciudad que aparecieron esta mañana, ocasionaron disgusto entre transeúntes y guiadores que pasaban por los lugares vandalizados” (*El Diario*).⁴ Por otro lado, el caso fue más grave en esta ocasión cuando la alcaldesa de la ciudad, María Eugenia Campos Galván, dijo a los medios: “Yo quiero decir que aquí en Chihuahua se aplica y se respeta la ley” en respuesta a los “daños” en los monumentos durante la marcha del 16 de agos-

4. Cabe mencionar que en esta ocasión el periódico *Radiza*, mencionado en el hecho del 2018, esta vez no cubrió el hecho local. En cambio, *La Opción de Chihuahua* publicó dos notas solamente descriptivas de la marcha sin mostrar una postura definida como en el caso del 2018. Aquí las ligas a las notas: Nota 1, Nota 2.

to (Núñez). En este caso no sólo los medios de comunicación criminalizaron la protesta sino la misma autoridad municipal a cargo de Maru Campos invisibilizó el contenido de la protesta y sobrepuso el carácter delictivo de la marcha.

Entonces, la protesta social supone una lucha por el carácter público del espacio y por el derecho de utilizarlo para la denuncia. Los cuerpos que reclaman su derecho de aparecer pronuncian una demanda urgente y reconfiguran los objetos materiales del espacio público para extender su discurso. Las mujeres de la marcha del 25 de noviembre aparecieron y mostraron sus cuerpos en protesta, trasladaron su reclamo al muro de la Glorieta y siguieron su camino. Las huellas fueron borradas simbólicamente y también por una supuesta petición de las personas inconformes. Entonces, la desmemoria; entonces, el olvido colectivo, el muro liso.

Finalmente, la protesta del 25 de noviembre y las tres aristas del hecho aquí estudiadas en cuanto a la protesta social, el espacio público y la desmemoria abren el camino hacia lo que Nelly Richard nombra *crítica de la memoria*. Esta crítica surge para Richard en el contexto específico de la memoria oficial de la dictadura chilena y la interpretación crítica de ella. La crítica de la memoria “debe pronunciarse sobre las maniobras semiótico-culturales de los discursos de la memoria que ensamblan y desensamblan criterios y juicios para promover la articulación de algún *punto de vista* sobre las imágenes del pasado” (*Crítica* 22), por lo que esta crítica puede desarticular los mecanismos que suscitan la desmemoria de hechos traumáticos en favor de una sociedad olvidadiza y equilibrada. Por lo tanto, han sido y son siempre necesarios los Estudios culturales sobre la memoria en Chihuahua para mantener ese pasado *en el presente* y que el testimonio se sobreponga siempre a la desmemoria.

Bibliografía citada

- Aquino, Eréndira. “Diamantada CDMX: Exigen castigo a policías violadores y una disculpa por la violencia histórica contra mujeres.” *Animal Político*, 17 ago. 2019. Web. 12 oct. 2019. www.animalpolitico.com/2019/08/diamantada-cdmx-protesta-mujeres/
- Butler, Judith. *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Traducido por María José Viejo Pérez. Paidós, Colombia, 2017. Digital.
- El Diario de Chihuahua. “Video: Vandalizan monumentos de la ciudad de Chihuahua.” 16 ago. 2019. Web. 12 oct. 2019. diario.mx/estado/video-vandalizan-monumentos-de-la-ciudad-de-chihuahua-20190816-1551458.html
- Galtung, Johan. “Violencia Cultural.” Traducido por Teresa Toda. Gernika Gogoratuz, España, 2003. Digital.
- García, Samuel. “Realizan pintas en glorieta.” *Radiza*. 25 nov. 2018. Web. 4 dic. 2018. www.radiza.com.mx/delicias/noticia.individual.php?id=166095

- González, Judith. "En Chihuahua, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se vivió de luto." *Difusión Norte*. 26 nov. 2018. Web. 30 oct. 2019. clasico.difusionnorte.com/violencia-contra-la-mujer-luto/
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres." UNAM. En *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Coordinación de Margaret Bullen y Carmen Diez Mintegui. Ankulegi, España, 2008. Digital.
- Larrión Cartujo, Jósean. "El orden de la desmemoria. La condición social de la memoria fragmentada, las memorias combativas y la ignorancia de nuestro tiempo pasado." *Revista Anthropos: Huellas del conocimiento*, n° 218, 2008, pp. 68-84. Digital.
- Le Goff, Jacques. *El orden de la memoria*. Traducido por Hugo F. Bauzá. Paidós, España, 1991. Digital.
- Magrini, Ana Lucía. "La efervescencia de la protesta social. De luchas, demandas, narrativas y estéticas populares." "Vamos a portarnos mal". *Protesta social y libertad de expresión en América Latina*. Edición de Eleonora Rabinovich, Ana Lucía Magrini y Omar Rincón. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina; Friedrich Ebert Stiftung, Bogotá, 2011, pp. 31-52. Digital.
- Mejía Rivera, Joaquín. "Protesta social: ¿vandalismo o ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión?" *Diez cuestiones actuales sobre derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México, 2018, pp. 285-308. Digital.
- Núñez, Juan Carlos. "En Chihuahua se aplica la ley: Maru por pintas de feministas." *El Diario de Chihuahua*. 19 ago. 2019. Web. 12 oct. 2019. diario.mx/estado/en-chihuahua-se-aplica-la-ley-maru-por-pintas-de-feministas-20190819-1552471.html
- Rentería, Yesica. "Investiga FEM homicidio de jovencita localizada en Riberas de Sacramento." *Fiscalía General del Estado*, 25 nov. 2018. Web. 4 dic. 2018. fiscalia.chihuahua.gob.mx/inicio/?p=34725
- Richard, Nelly. *Crítica de la memoria. (1990-2010)*. Universidad Diego Portales, Chile, 2010. Digital.
- . "Globalización académica, estudios culturales y crítica latinoamericana." *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005. Digital.
- Salvador Trujillo, Luis Rubén. "Aquí violan, torturan y matan mujeres y niñas, escriben en glorieta de Villa." *La Opción de Chihuahua*. 25 nov. 2018. Web. 4 dic. 2018. laopcion.com.mx/noticia/221351
- Sontag, Susan. *Ante el dolor de los demás*. Traducido por Aurelio Major. Debolsillo, México, 2018. Impreso.
- Szurmuk, Mónica, y Robert McKee Irwin, coordinadores. *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*. Siglo XXI; Instituto Mora, México, 2009. Digital.